

MENDOZA, **05 ABR 2021**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 5637/2021 en las que el Profesor Titular de la asignatura "Sistemas de Representación y Dibujo", Arq. Hugo Eduardo Claudio BARAGIOLA, solicita autorización para la realización del Curso "AUTOCAD 2D"; y:

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso está destinado a estudiantes de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y de Petróleos de la Facultad de Ingeniería que tengan cursada la citada asignatura.

La importancia del conocimiento y manejo del mencionado programa para brindar a este grupo de alumnos la posibilidad de conocer la versatilidad del Diseño Asistido por Computadora, que aplicará con certeza en algún momento de su carrera.

Que el citado Curso se plantea como una actividad de extensión de la asignatura de Sistemas de Representación y Dibujo.

Los antecedentes de las Profesionales propuestas para el dictado del Curso.

Lo informado por el Director General de la carrera de Ingeniería Civil, Dirección de Extensión y Secretaría de Relaciones Institucionales.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el dictado del Curso "AUTOCAD 2D", a cargo de las Arquitectas: Susana Frida WAJCHMAN y Ana Laura CASTILLO, desde el 07 de abril al 26 de mayo de 2021, con una duración total de VEINTE (20) horas.

ARTÍCULO 2°. La Dirección de Extensión actuará como coordinadora en las tareas que demande su organización, control de asistencia, extensión de Certificados y toda otra gestión que asegure su normal desarrollo.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **052/2021**



Dr. Ing. Anibal Edmundo MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo